

PROVIDENCIA,

EX.CGR.N° 835 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La invitación efectuada, al Sr. Alcalde, por doña Karina Delfino Mussa, Presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en la Asamblea Nacional de Municipalidades, a realizarse en la comuna de Viña del Mar.-

2.- La Solicitud de Decreto N° 103 de 18 de marzo de 2025 de la Dirección de Personas.-

3.- Los correos electrónicos de doña Belén Andrea Lazzarini Lazzarini, enviados desde la casilla electrónica blazzarini@providencia.cl con fecha 24 de marzo de 2024 a las 11:44 horas y a las 12:18 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl.

DECRETO:

1.- Autorízase el cometido funcionario a don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED], Alcalde, para asistir los días 27 y 28 de marzo de 2025 a la **ASAMBLEA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES**, organizada por la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, la que se llevará a efecto entre los días 26 y 28 de marzo de 2025, en el Hotel Gala, ubicado en calle Arlegui N° 273, de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.-

2.- El cometido funcionario del N° 1, precedente, es con derecho a viático del 100% para el día 27 y del 40% para el día 28, ambos de marzo de 2025.-

3.- Autorízase el cometido funcionario a don **EDUARDO PATRICIO VILLAGRAN MAUREIRA**, RUT N° [REDACTED], Titular del Grado 11° E.M., Planta Administrativa de esta Municipalidad, para efectuar los traslados del Alcalde, el día 27 de marzo de 2025, desde la comuna de Santiago a la comuna de Viña del Mar, regresando a la comuna de Santiago, inmediatamente, después de haber cumplido con el mismo, y su traslado el día 28 de marzo de 2025, desde la comuna de Viña del Mar a la comuna de Santiago, para lo cual deberá, el mismo día y con la debida anticipación, dirigirse desde la comuna de Santiago a la comuna de Viña del Mar.-

4.- El cometido funcionario del N° 3, precedente, es sin derecho a viático.-

5.- Se autoriza para este cometido funcionario el uso del vehículo municipal N° 1, Hyundai Azera, placa patente GRKF-80, a cargo de don **EDUARDO PATRICIO VILLAGRAN MAUREIRA**.-

6.- Durante su ausencia el Alcalde será subrogado por la Administradora Municipal, doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT N° [REDACTED] Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad .-

7.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 215.21.01.004.006
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 22.05.01

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/ENGE/cbo.




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

Distribución:
Interesados
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 10/4.7